

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 07/2022**

Publicación Especial  
**Decreto N° 67/2022**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación: <b>19/01/2022</b>	Boletín Municipal Digital: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales</a>
--	---

B.M. N° 07/2022 – Publicación Especial – Decreto N° 67/2022

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



**Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca**  
2022

**Decreto**

**Número:** DECTO-2022-67-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Martes 18 de Enero de 2022

**Referencia:** MODIFICACION REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMEDIA MUNICIPAL

**VISTO:**

La necesidad de reformular el régimen de funcionamiento de la Comedia Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado cuerpo estable fue creado por Decreto S.C. y E. N° 1035 de fecha 11 de agosto de 1997, a partir del entonces Taller de Teatro Municipal, de reconocida trayectoria teatral en nuestra ciudad.

Que la Comedia Municipal fue desde su creación un espacio por excelencia de profesionalización de actores, actrices, directores y técnicos, desplegando una meritoria trayectoria en la ciudad, la provincia y fuera de ella, convirtiéndose en una embajadora del teatro catamarqueño.

Que los cuerpos estables teatrales se crearon para producir, dar a conocer y mantener la vigencia del patrimonio dramático local, nacional y universal, preservar ese patrimonio inmaterial, representarlo a viejas y nuevas generaciones, abarcar colectivos desfavorecidos, producir valor de la cultura local ante otros públicos y en otros contextos socioculturales.

Que la existencia de la Escuela Provincial de Teatro y otras instituciones que han sumado a la oferta académica, la formación actoral, como también la creación del Instituto Nacional del Teatro, ha devenido en el fortalecimiento de la actividad teatral, en todas sus vertientes, estéticas y públicos.

Que desde este Municipio se hace necesario llevar adelante acciones que brinden posibilidades de profesionalización a mayor cantidad de artistas del medio, entendiendo además, que es el responsable de marcar las líneas mayores de la política pública de los cuerpos estables en general y de la comedia en particular, preservando para sí la decisión de cuales autores y obras, para qué destinatarios, con cuáles recursos, propios o en asociación con otros organismos locales, regionales, nacionales o supranacionales llevará adelante esa política.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CAPITAL**  
**DECRETA**

**ARTICULO 1º.-** CREASE un nuevo régimen de funcionamiento de la Comedia Municipal en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTICULO 2°.-** DESÍGNASE a la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Cultura, como organismos rectores de la administración, control y funcionamiento del mencionado cuerpo estable, la que deberá elevar a este Departamento Ejecutivo en un plazo no superior a los sesenta (60) días, el Reglamento General con el que funcionará el mismo, como también el régimen legal de contrataciones de sus integrantes.

**ARTICULO 3°.-** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Digitally signed by SASETA Patricia Edith  
Date: 2022.01.11 08:38:36 ART  
Location: Municipio de Catamarca  
Patricia Saseta  
Secretaría Ejecutiva  
Secretaría de Educación y Cultura

Digitally signed by SAACI Gustavo Arturo  
Date: 2022.01.18 18:17:39 ART  
Location: Municipio de Catamarca  
Gustavo Saafi  
Intendente  
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL  
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, o=RR,  
ou=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y  
MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE CULT, serial=10297  
Date: 2022.01.18 18:17:48 -0300